Elisa Zhu

Los jóvenes de 16 años deberían tener la opción de ejercer sus derechos de libertad de expresión en el ámbito político por medio de la votación.

La constitución tiene el deber de reconocer y determinar la edad apropiada para los participantes involucrados en las actividades gubernamentales como votar; tomando en cuenta la evaluación de las circunstancias sociales, capacidades cognitivas, rol social, entre otros factores. De acuerdo a la Fuente Nº3, “Casi la mitad de la población mundial tiene menos de 25 años y en América Latina 156 millones de personas tienen entre 15 y 29 años.” Las responsabilidades como ciudadanos y los deberes que implican gran sensatez y madurez que los jóvenes adquieren a la edad de 16 años se deberían tomar en consideración cuando se trata sobre la participación electoral de su país. Según la Fuente Nº1, muchos jóvenes, en la franja de 16 a 18 años, trabajan, se dedican al cuidado familiar, y estudian. Las capacidades de los jóvenes no son debidamente reconocidas hasta que cumplen los 18 años. El voto en el proceso democratico debería estar disponible para los jóvenes de 16 años que tienen interés en expresar sus puntos de vista de una manera apropiada.

La creencia de que la juventud hoy en día son más propensos a ser influidos por la propaganda política o por las opiniones de sus padres es un mito. Hay que reconocer que, aunque las mentes de los adolescentes no están completamente desarrolladas, los jóvenes son razonables y capaces de crear opiniones propias basadas en sus juicios prudentes sobre el entorno y las relaciones en las que crecieron. Según la tabla de Fuente Nº2, aunque la mayoría de los participantes contestaron con “Ns/Nc” (no sabe, no contesta), muchos sugirieron mejorar en el campo de trabajo y tienen mayor interés en la política. Los jóvenes toman un rol importante en la sociedad. Ellos tienen mejor conocimiento del mundo moderno y varios están mejor informados que las generaciones pasadas. De acuerdo a la Fuente Nº1, la Convención sobre los Derechos del Niño (Unicef; 1989) menciona el derecho al sufragio de los adolescentes de 16 y 17 años. Es decir, los muchachos tienen el derecho a ser escuchados, participar y expresar libremente sus opiniones en asuntos que les interese, como la política. Muchos jóvenes de 16 años reconocen y confían en sus capacidades para tomar decisiones e influir responsablemente en el cambio social.

La idea de ofrecer la oportunidad de votar para los jóvenes no es nada nuevo. De acuerdo a la Fuente Nº1, varios países, como Uruguay, Brasil y partes de Argentina, permiten la participación de los jóvenes de 16 años en las elecciones de figuras municipales. Es decir, ya hay otros países que han tomado un cambio radical para mejorar sus sistemas electivos. Según la Fuente Nº 3, el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ) organizó en México una reunión con líderes de organizaciones juveniles para promover y fortalecer el protagonismo de los jóvenes. En otras palabras, varios países con gobiernos similares sin regímenes distintos ya están tomando medidas para fortalecer la juventud y crear un entorno razonable y justo para sus ciudadanos.

Al fin y al cabo, muchos jóvenes hoy en día están conscientes del mundo político y varios desean tomar parte de las elecciones de figuras municipales para expresar sus puntos de vista adecuadamente. Como he comentado previamente, la juventud reconoce las diversas responsabilidades que uno obtiene a la edad de 16 años y, en varios casos, resultan con mejores habilidades cognitivas que algunos adultos. Reducir la edad de voto a los 16 años proporcionaría un mayor equilibrio electoral y fortalecería la participación de los jóvenes en la vida democrática. De todo esto se deduce que los jóvenes son capaces de tener una mayor responsabilidad sobre sus selecciones, el derecho a la libertad es un derecho que deben tener todos los que son conscientes de su entorno, y el mundo está aceptando poco a poco este cambio.